

Decreto GJ. Nº 1377

PROMUEVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Septiembre de 2013

VISTO:

El Expediente S - 9858/13, mediante el cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior propuesto, perteneciente a la Institución, a partir del 01 de Enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, mediante Resolución Interna Nº 483/12, resuelve: Disponer el funcionamiento de la junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto G.yj. Nº 1501/99, de aplicación supletoria por imperio del Artículo 152º de la Ley Nº 4673 del Personal Penitenciario.

Que a fs. 04/08, obra nómina del Personal Superior Escalafón General del Servicio Penitenciario Provincial que se encuentra en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones para Ascenso.

Que a fs. 11/29, obran Actas Nº 1,2,3,4,5,6, de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior que resuelve considerar apto para ascender al grado inmediato superior a quienes detalla.

Que a fs. 48/49 vta., obra Resolución Interna S.P.P. Nº 250 de fecha 3 de Abril de 2013, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve: solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la promoción en ascenso al Personal Superior de la Institución detallado en planilla anexa, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 77º de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673/91, a partir del 01 de Enero del 2013.

Que a fs. 53/53 vta., el Asesor Legal de la Subsecretaría de Seguridad, mediante Dictamen 127/13, expresa que analizada la cuestión traída a dictamen y conforme las constancias obrantes en autos y la normativa vigente no existe objeción alguna al pedido formulado por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, en lo que respecta a los ascensos peticionados.

Que a fs. 55, obra Nota S. de P. Nº 1397/13, de la Subsecretaría de Presupuesto, por la que informa que una vez dictado el acto administrativo se procederá a realizar las modificaciones de los créditos presupuestarios necesarios para una mejor gestión.

Que a fs. 58/59, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. Nº 943/13, se constata de autos el cumplimiento con lo establecido por el Artículo 76º y 77º de la Ley de Personal Penitenciario, puede el Poder Ejecutivo emitir acto administrativo, por medio del cual se promueva el ascenso del personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2013, conforme a lo normado por los Artículos 76º y 77º de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en el Anexo I, el que forma parte del Instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a la Partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento a su efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Seguridad, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE, Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO I

PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL QUE ASCIENDE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2013

A ALCAIDE

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

01) Sub Alcaide ALFREDO IVAN FIGUEROA DNI. Nº 21.327.090

02) Sub Alcaide MARIA ISABEL ACEVEDO DNI. Nº 22.677.512

A ALCAIDE

Cuerpo Profesional - Escalafón Unico

01) Sub Alcaide Médico AUGUSTO MARCELO DNI. Nº 22.219.862 MARTINEZ SALAS

A SUB-ALCAIDE

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

01) Oficial Adjutor Principal RAMON ARIEL AGÜERO DNI. Nº 22.751.982

A SUB-ALCAIDE

Cuerpo Profesional - Escalafón Unico

01) Oficial Adjutor Principal Odontólogo DAVID EDGAR DNI. Nº 18.217.199 LOYOLA

02) Oficial Adjutor Principal Lic. CLAUDIA DEL VALLE DNI. Nº 16.906.546 VERGARA

03) Oficial Adjutor Principal Lic. ZULEMA DEL CARMEN DNI. Nº 11.983.599 OLMOS

A ADJUTOR PRINCIPAL

Cuerpo de Seguridad - Escalafón General

01) Adjutor JOSE ORLANDO ACEVEDO DNI. Nº 23.854.776

02) Adjutor RITA DE LUJAN QUIROGA DNI. Nº 30.321.387

A ADJUTOR PRINCIPAL

Cuerpo Profesional - Escalafón Unico

01) Adjutor Lic. CARMEN SILVIA CERDA DNI. Nº 11.186.998

A ADJUTOR

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

01) Sub-Adjutor MARIELA MARISEL NIETO DNI. Nº 29.841.125

- 02) Sub-Adjutor JESICA ANDREA BURGOS DNI. Nº 32.628.472
- 03) Sub-Adjutor ENZO ANTONIO VAZQUEZ DNI. Nº 31.922.022
- 04) Sub-Adjutor MARCOS LUCAS ACEVEDO DNI. Nº 28.076.364
- 05) Sub-Adjutor LUIS MARCELO GUERRA DNI. Nº 26.433.513

A SUB-ADJUTOR

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

- 01) Adjutor Ayte. PEDRO ELIAS CORDOBA DNI. Nº 30.528.578
- 02) Adjutor Ayte. HUGO MARCELO REINOSO DNI. Nº 29.789.285
- 03) Adjutor Ayte. JOSE GUSTAVO GRANEROS DNI. Nº 32.562.413

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:25:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*